



REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ

PRESIDENCIA

COMUNICADO DE PRENSA No. 06 de 2023

**LA MAGISTRATURA DE CONTROL DE GARANTÍAS
PROFIRIÓ LA VIGÉSIMO NOVENA MEDIDA DE
ASEGURAMIENTO CONTRA SALVATORE MANCUSO GÓMEZ,
EN ESTA OCASIÓN COMO EXCOMANDANTE DEL BLOQUE
MONTES DE MARÍA DE LAS EXTINTAS AUC¹**

SE REITERÓ LA ORDEN DE CAPTURA

**EL ASUNTO PASARÁ A LA SALA DE CONOCIMIENTO PARA
LA EMISIÓN DE LA SENTENCIA**

Radicado

08001-22-19-000-2021-00059-00

En audiencia del 24 de agosto de 2023 el Despacho de Control de Garantías de esta Sala Especializada decidió imponer a varios

¹ También se impuso medida de aseguramiento a **25** exmilitantes del Bloque: Aleider García Soto, Alexi Mancilla García, Edelmiro Alberto Anaya González, Edwar Cobos Téllez, Emiro José Correa Viveros, Eugenio José Reyes Regino, José David Ríos Gómez, José Heriberto Navarro Martínez, José Oswaldo Tavera Blanco, Juan Alberto Ramos Espinel, Leonardo Flórez Rojas, Luis Alfredo Argel Argel, Luis Fernando Barreto Martínez, Luis Fernando Terán Romero, Luis Miguel Esquivel Castillo, Luis Pedro Beltrán, Manuel Antonio Castellanos Morales, Manuel de Jesús Contreras Baldovino, Oscar David Villadiego Tordecilla, Pedro Segundo Valencia Gómez, Salvador Antonio Santos Santís, Uber Enrique Banquez Martínez, William Alexander Jiménez Ramírez, Wilson Anderson Herrera Rojas y Yairsiño Enrique Meza Mercado.

postulados una nueva medida de aseguramiento, consistente en detención preventiva, por **masivos y sistemáticos** crímenes cometidos entre 1995 y 2005 (*homicidios en persona protegida, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados, violencias basadas en género y otros crímenes de guerra*) en los departamentos de Atlántico, Bolívar y Magdalena. Fueron **más de 200** víctimas.

Sin embargo, la Sala **se abstuvo** de hacerlo frente a **26 hechos** con varias víctimas catalogadas como N.N., al reiterar que la Fiscalía General de la Nación debe realizar una investigación **exhaustiva**, conforme a los estándares internacionales.

No se presentaron recursos.

El asunto pasará a la Sala de Conocimiento para la legalización de los cargos, cuantificación de los perjuicios y emisión de la respectiva sentencia.

La Fiscalía deberá hacer varios ajustes para lograr la legalización de los cargos.

Finalmente, ante reiteradas inquietudes, se informa a la opinión pública que el Gobierno Nacional no ha formalizado ante esta Sala la designación de MANCUSO GÓMEZ como gestor de paz.

La decisión completa puede consultarse [aquí](#).

Barranquilla, 25 de agosto de 2023.

JOSÉ HAXEL DE LA PAVA MARULANDA

Presidente

Firmado Por:
Jose De La Pava Marulanda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Justicia Y Paz
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **448bfca3beb07d9ea4e77cf81b7723724921491ebd3c06a92213a78e7fe00799**

Documento generado en 25/08/2023 03:55:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>